

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121003 2014 000189 00

Sincelejo, Sucre, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO DE RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandante/Solicitante/Accionante: BERTONEL LUNA SIMANCA Y SEGUNDO MANUEL SOTO CONTRERAS.
Demandados/Oposición/Accionados: LUIS ENRIQUE COHEN ARRIETA, FRANCISCO MANUEL PALACIO HERNANDEZ, MARIO DEL CRISTO MERCADO VERGARA Y LUIS ANTONIO MERCADO BENITEZ
Predio: LA CONQUISTA (Ovejas. Sucre

En atención a la nota secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese el día diez (10) de Agosto de 2021, a las 03:00 P.M. para llevar a cabo de manera virtual, reunión de coordinación de entrega del predio que se ordena restituir, denominado “LA CONQUISTA”, ubicados en el corregimiento El Floral, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Córdoba – Sucre, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de Ovejas, Sucre, Secretario de Gobierno, Comisario/a de Familia, Personero/a y Funcionario encargado del tema de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas de dicho municipio, Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Sucre.

SEGUNDO.- Cítese a la diligencia programada a los beneficiarios de restitución señores: BERTONEL LUNA SIMANCA y SEGUNDO MANUEL SOTO CONTRERAS, a los opositores LUIS ANTONIO MERCADO BENITEZ, FRANCISCO MANUEL PALACIO HERNANDEZ y MARIO DEL CRISTO MERCADO VERGARA, así como al ocupante LUIS ENRIQUE COHEN ARRIETA y a los representantes judiciales de los mismos..

TERCERO.-Por secretaría expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin que se espere ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddee33610af25497dce0bfc27005306adfe64eae6e329cfc944597bef4386759**
Documento generado en 15/06/2021 10:38:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>